168

G.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Asunción, 24 de Febrero de 1910.

Nº 34

Vista la nota del Juez de Paz de Arroyos y Esteros que solicita la suma de ciento ochenta pesos fuertes de curso legal para costear los gastos de refección de la casa fiscal ocupada por el Juzgado de dicha localidad,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

RESUELVE:

Artº-1º-Entregar al Juez de Paz de Arroyos y Esteros la cantidad de ciento ochenta pesos fuertes de c/l al objeto indicado, con cargo de rendir oportunamente cuenta detallada de la inverción de esta suma.

Artº-2º-Cárguese al Anexo E, Cap. XVII del Presupuesto General de Gastos.

Artº-3º-Páse á Contaduría, comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

(fir) GONZALEZ NAVERO. M. Franco.

Es copia fiel.

Alv. Mamoza

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
OFICIAL 1
Minist. de Justicia, C. é I. Públ.